ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5584233 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ECI S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5584233** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y ECI S.A., cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/OCALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN Y AUXILIARES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, PARA LAS MAGNITUDESLONGITUD, PRESIÓN Y TEMPERATURA DEL LABORATORIO DECALIBRACIÓN Y MEDICIONES INDUSTRIALES DEL CENTRO DE DISEÑO YMETROLOGÍA LOTE 1"**, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FRAN EDWARD PEREZ ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Prestación de servicios
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5584233
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/OCALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN Y AUXILIARES UTILIZADOS PARA LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, PARA LAS MAGNITUDESLONGITUD, PRESIÓN Y

	TEMPERATURA DEL LABORATORIO DECALIBRACIÓN Y MEDICIONES INDUSTRIALES DEL CENTRO DE DISEÑO YMETROLOGÍA LOTE 1
CONTRATISTA	ECI S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Rafael Villamizar Duran
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 13953305
VALOR INICIAL	$ 22.468.925,5
FORMA DE PAGO	Un solo pago
PLAZO INICIAL	1 mes
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8323 del 15 de agosto de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	54023 del 30 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 22.468.925,5
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ 22.468.925,5

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.5584233**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**

1	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio Fofrecido	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
2	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
3	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
4	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
5	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
6	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual

7	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato copia simple de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable de SG SST	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
8	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato la certificación del curso de Capacitació n virtual de 50 horas en el SG SST del responsable de SG SST o actualización según circular 063 de 2020-20 horas	SI	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes (Obligaciones Específicas del Contratista):

1. Cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la FICHA TECNICA, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas por la entidad y en la propuesta presentada, prestando a Satisfacción los servicios objeto esta contratación.

2. Una vez suscrito el contrato, el proveedor deberá acordar con el supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas acciones requeridas para el inicio y la oportuna ejecución del contrato.

3. Acordar con el supervisor la entrega (salida de los equipos de la entidad) y recepción (ingreso de los equipos a la entidad). Se dejará registro fotográfico de los elementos retirados y se estipulará un plazo para la entrega del bien retirado.

4. Asumir los costos correspondientes a los transportes para el desplazamiento del personal técnico o de los equipos que deban ser retirados, sin generar ningún costo adicional para el SENA.

5. Garantizar que todos los repuestos y consumibles suministrados durante el mantenimiento deben ser originales de la casa del fabricante, de conformidad con la marca del equipo y/o máquina, se deben entregar los certificados correspondientes que lo garanticen, se debe ofrecer un (1) año de garantía sobre el trabajo realizado y los elementos instalados.

6. Entregar una vez calibrado el equipo, un sello con la información básica de la empresa, fecha y número del certificado, este sello debe ser de un material adhesivo, resistente a las condiciones

ambientales y capaces de mantener la información legible.

7. Garantizar que los certificados de calibración generados cumplan con el numeral 7.8 de la norma ISO/IEC 17025:2017

8. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, disponiendo del personal idóneo para la prestación del servicio.

9. Cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas teniendo todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.

10. Mantener los precios de los servicios contratados durante todo el término de ejecución del contrato

11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

12. Garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

13. Adelantar las actividades con el mínimo de EPP EPP Elementos de Protección en cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

14. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos

los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

16. Las demás inherentes al objeto del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**Seguros del Estado**
No. PÓLIZA	**18-44-101094261**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**01 de diciembre de 2023**
FECHA APROBACIÓN	**01 de diciembre de 2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento Del Contrato	**01/12/2023**	**15/04/2024**	**$ 17.112.464,70**
Pago De Salarios, prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	**01/12/2023**	**15/12/2026**	**$ 2.852.077,45**
Calidad Del Servicio	**01/12/2023**	**15/04/2024**	**$ 17.112.464,70**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**

CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	**N/A**

IV. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por ECI S.A., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

V. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Revisor Fiscal Principal miembro de la firma CROWE CO SAS con NIT 830.000.818, certifica que a la fecha, ECI S.A.., con NIT 860.055.583-9, se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL), (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

VI. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato es el 15 de diciembre, el día 16 de diciembre de 2023, el contratista ECI S.A.., hace entrega de los servicios de laboratorio relacionados a continuación, cumpliendo así con las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con el objeto de contratación:

SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIONES INDUSTRIALES
RECEPCIÓN DE COMPRAS, MATERIALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS

SISTEMA DE GESTIÓN
FECHA DE VERSIÓN: 2020-08-26
CODIGO: FA.RCMI11-4
VERSIÓN: 8
Página 1 de 5

Nombre del proveedor: EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES Fecha de recepción (aaaa-mm-dd) : 2023-12-13

ESPECIFICACIONES COMPRA

Documento ☐ Instrumento ☐ Calibración ☐ Materiales ☐

Descripción:
Mantenimiento preventivo para Comparador de Bloques Patrón de funcionamiento mecánico con indicación digital.
Servicio de Mantenimiento preventivo Comparador de Bloques Patrón usada como patrón para la calibración los bloques patrones longitudinales de sección rectangular y grados de calibración 0, 1 y 2, de longitudes nominales inferiores o iguales a 100 mm, por comparación mecánica con otros de calidad superior.
- Mantenimiento preventivo componentes externos:
• Limpieza de todos sus componentes.
• Inspección de funcionamiento, posicionamiento, desplazamiento, linear gauge de alta exactitud Mitutoyo
• Lapidación mesa, y componentes necesarios Inspección platina base superficie de la mesa
- Comprobación Intermedia:
• Verificación contra patrones del comparador de bloques determinar diferencia de la medida central determinar diferencia de la medida central del par 0 (bloques patrón especial marca Mitutoyo)
• Medición de diferencias entre fo y fu
- Informe de mantenimiento:
Al termino del mantenimiento el proveedor debe entregar:
• Un reporte de mantenimiento preventivo realizado, el cual debe contener la información del equipo que se intervino, con una completa descripción de las actividades realizadas.
• Un reporte de la comprobación Intermedia realizad, el cual debe contener la información del equipo que se intervino, la descripción y resultados de las pruebas realizadas.
Lugar: Instalaciones del Laboratorio.
Nota: El reporte debe ir a nombre del SENA, Laboratorio de Calibración y Mediciones Industriales, CDM.
Con dirección: Calle 15 No. 31 – 42, torre oriental piso 1, Bogotá D.C

Modelo: 505-150A Serie: 0102203 Intervalo de medida: 0,1 mm a 250 mm

Código Interno: A-PR.CBP-01 Cantidad : 1 Estado: Bueno ☑ Malo ☐

Cumple con las especificaciones de la ficha técnica: SI ☑ NO ☐ N/A ☐

Cuenta con Manual: SI ☑ NO ☐ N/A ☐

Nota: Diligencie los siguientes campos en caso de ser una calibración.

Nombre del laboratorio que calibró el equipo: NO APLICA

Dirección donde se calibró: NO APLICA

Número de certificado: NO APLICA Fecha de calibración: NO APLICA Fecha de emisión: NO APLICA

Número de páginas del certificado: NO APLICA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Sticker de calibración: SI ☐ NO ☐ Número de Sticker: _____

Se reporta alguna recomendación sobre el intervalo de calibración (Marque con X)	SI ☐	NO ☐
El certificado está a nombre del Laboratorio de calibración y mediciones industriales	SI ☐	NO ☐
La dirección del certificado corresponde a la del LCMI:	SI ☐	NO ☐
El fabricante, la serie y el modelo corresponden al instrumento calibrado:	SI ☐	NO ☐
Hay una declaración de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración?	SI ☐	NO ☐
El equipo requirió de algún ajuste o reparación?	SI ☐	NO ☐
Fueron reportados los resultados antes y después del ajuste?	SI ☐	NO ☐ N/A ☐
Se identifica el método utilizado?	SI ☐	NO ☐
Las unidades expresadas son trazables al SI y hay una declaración de ello?	SI ☐	NO ☐
La incertidumbre reportada sirve para el método utilizado?	SI ☐	NO ☐
La incertidumbre de medición está en la misma unidad que la del mensurando o en un término relativo a dicha unidad?	SI ☐	NO ☐
Fueron reportadas las condiciones ambientales en las que se hizo la calibración?	SI ☐	NO ☐
Reportan la trazabilidad de los patrones utilizados en la calibración?	SI ☐	NO ☐
El certificado cuenta con firmas autorizadas?	SI ☐	NO ☐
Se solicitó declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☐
Reportaron declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☐ N/A ☐
Fue identificado el FINAL del informe?	SI ☐	NO ☐
Los resultados superan el error máximo permitido según el método que se utiliza? (Marque con una X)	SI ☐	NO ☐

AUTORIZACIÓN PARA USO

Liberado para uso: SI ☑ NO ☐

Observaciones: El proveedor cumple con la realización del mantenimiento y entrega:
• Un reporte de mantenimiento preventivo realizado, el cual contiene la información del equipo que se intervino, con una completa descripción de las actividades realizadas.
• Un reporte de la comprobación Intermedia realizad, el cual contiene la información del equipo que se intervino, la descripción y resultados de las pruebas realizadas.
Lugar: Instalaciones del Laboratorio.
Nota: El reporte debe ir a nombre del SENA, Laboratorio de Calibración y Mediciones Industriales, CDM.
Con dirección: Calle 15 No. 31 – 42, torre oriental piso 1, Bogotá D.C

Leidy Cuta

Realizó: Leidy Cuta
Cargo: Técnico de Laboratorio

Aprobó: Diana Camargo H.
Cargo: Responsable de Gestión Técnica

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA LABORATORIO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIONES INDUSTRIALES RECEPCIÓN DE COMPRAS, MATERIALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS	SISTEMA DE GESTIÓN FECHA DE VERSIÓN 2020-08-26 CODIGO: FA.RCM11-4 VERSIÓN: 8 Página 1 de 5

Nombre del proveedor: MITUTOYO Fecha de recepción (aaaa-mm-dd) : 2023-12-13

ESPECIFICACIONES COMPRA

Documento ☐ Instrumento ☐ Calibración ☑ Materiales ☐

Descripción: Calibración de Patrones Planoparalelos de Vidrio con las siguientes especificaciones:
- PUNTOS DE CALIBRACIÓN Planitud y Paralelismo

Modelo: 157-101, 157-102,157-103, -157-104 . Serie: 179 ; 000091 ; 000702 ; 000 Intervalo de medida: (12.00 a 12.37) mm

Código Interno: A-PM.PP/16 Cantidad : 4 Estado: Bueno ☑ Malo ☐

Cumple con las especificaciones de la ficha técnica:	SI ☑	NO ☐	N/A ☐	
Cuenta con Manual:	SI ☐	NO ☑	N/A ☐	

Nota: Diligencie los siguientes campos en caso de ser una calibración.

Nombre del laboratorio que calibró el equipo: MITUTOYO

Dirección donde se calibró: 10053-1 Tano-cho, Miyazaki-gun, Miyazaki 889-1701 Japan

Número de certificado: 492587 Fecha de calibración: 2023-11-20 Fecha de emisión: 2023-11-20

Número de páginas del certificado: 2 Páginas

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Sticker de calibración: SI ☐ NO ☑ Número de Sticker: _____

Se reporta alguna recomendación sobre el intervalo de calibración (Marque con X)	SI [ ]	NO [X]		
El certificado está a nombre del Laboratorio de calibración y mediciones industriales	SI ☑	NO ☐		
La dirección del certificado corresponde a la del LCMI:	SI ☑	NO ☐		
El fabricante, la serie y el modelo corresponden al instrumento calibrado:	SI ☑	NO ☐		
Hay una declaración de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración?	SI ☐	NO ☑		
El equipo requirió de algún ajuste o reparación?	SI ☐	NO ☑		
Fueron reportados los resultados antes y después del ajuste?	SI ☐	NO ☐	N/A ☑	
Se identifica el método utilizado?	SI ☑	NO ☐		
Las unidades expresadas son trazables al SI y hay una declaración de ello?	SI ☑	NO ☐		
La incertidumbre reportada sirve para el método utilizado?	SI ☑	NO ☐		
La incertidumbre de medición está en la misma unidad que la del mensurando o en un término relativo a dicha unidad?	SI ☑	NO ☐		
Fueron reportadas las condiciones ambientales en las que se hizo la calibración?	SI ☑	NO ☐		
Reportan la trazabilidad de los patrones utilizados en la calibración?	SI ☑	NO ☐		
El certificado cuenta con firmas autorizadas?	SI ☑	NO ☐		
Se solicitó declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☑		
Reportaron declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☐	N/A ☑	
Fue identificado el FINAL del informe?	SI ☑	NO ☐		
Los resultados superan el error máximo permitido según el método que se utiliza? (Marque con una X)	SI [ ]	NO [X]		

AUTORIZACION PARA USO

Liberado para uso: SI ☑ NO ☐

Observaciones: Liberado para uso, la calibración cumple con los requisitos solicitados en la oferta

Realizó: Leidy Cuta
Cargo: Técnico de Laboratorio

Aprobó: Diana Camargo H.
Cargo: Responsable de Gestión Técnica

REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA LABORATORIO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIONES INDUSTRIALES RECEPCIÓN DE COMPRAS, MATERIALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS	SISTEMA DE GESTIÓN FECHA DE VERSIÓN: 2020-09-28 CÓDIGO: FA-RCM11-4 VERSIÓN: 8 Página 1 de 5

Nombre del proveedor: EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES Fecha de recepción (aaaa-mm-dd) : 2023-12-13

ESPECIFICACIONES COMPRA

Documento ☐ Instrumento ☐ Calibración ☑ Materiales ☐

Descripción: Calibración de Pie de rey de profundidad teniendo en cuenta los siguientes requisitos: Calibrar como medidor de profundidad o profundímetro pie de rey de profundidad Documento Normativo de Referencia:" JIS B 7518:2018 Vernier, dial and digital depth gauges (No. 5.3) ." Procedimiento DI-020 Sondas de reglas. Edición 0. Centro Español de Metrología (CEM)

Modelo: 1141-300A Serie: 2009171273 Intervalo de medida: (0 a 300) mm

Código Interno: IM.PRI21 Cantidad : 1 Estado: Bueno ☑ Malo ☐

Cumple con las especificaciones de la ficha técnica: SI ☑ NO ☐ N/A ☐

Cuenta con Manual: SI ☐ NO ☑ N/A ☐

Nota: *Diligencie los siguientes campos en caso de ser una calibración.*

Nombre del laboratorio que calibró el equipo: EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES

Dirección donde se calibró: Calle 23 No 118-31 Piso 4, Bogotá D.C

Número de certificado: 238941 Fecha de calibración: 2023-11-27 Fecha de emisión: 2023-11-29

Número de páginas del certificado: 4 Páginas

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Sticker de calibración: SI ☑ NO ☐			Número de Sticker:	238941
Se reporta alguna recomendación sobre el intervalo de calibración (Marque con X)	SI ☐	NO ☒		
El certificado está a nombre del Laboratorio de calibración y mediciones Industriales	SI ☑	NO ☐		
La dirección del certificado corresponde a la del LCMI:	SI ☑	NO ☐		
El fabricante, la serie y el modelo corresponden al instrumento calibrado:	SI ☑	NO ☐		
Hay una declaración de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración?	SI ☑	NO ☐		
El equipo requirió de algún ajuste o reparación?	SI ☐	NO ☑		
Fueron reportados los resultados antes y despues del ajuste?	SI ☐	NO ☐	N/A ☑	
Se identifica el método utilizado?	SI ☑	NO ☐		
Las unidades expresadas son trazables al SI y hay una declaración de ello?	SI ☑	NO ☐		
La incertidumbre reportada sirve para el método utilizado?	SI ☑	NO ☐		
La incertidumbre de medición está en la misma unidad que la del mensurando o en un término relativo a dicha unidad?	SI ☑	NO ☐		
Fueron reportadas las condiciones ambientales en las que se hizo la calibración?	SI ☑	NO ☐		
Reportan la trazabilidad de los patrones utilizados en la calibración?	SI ☑	NO ☐		
El certificado cuenta con firmas autorizadas?	SI ☑	NO ☐		
Se solicitó declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☑		
Reportaron declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☐	N/A ☑	
Fue identificado el FINAL del informe?	SI ☑	NO ☐		
Los resultados superan el error máximo permitido según el método que se utiliza? (Marque con una X)	SI ☐	NO ☒		

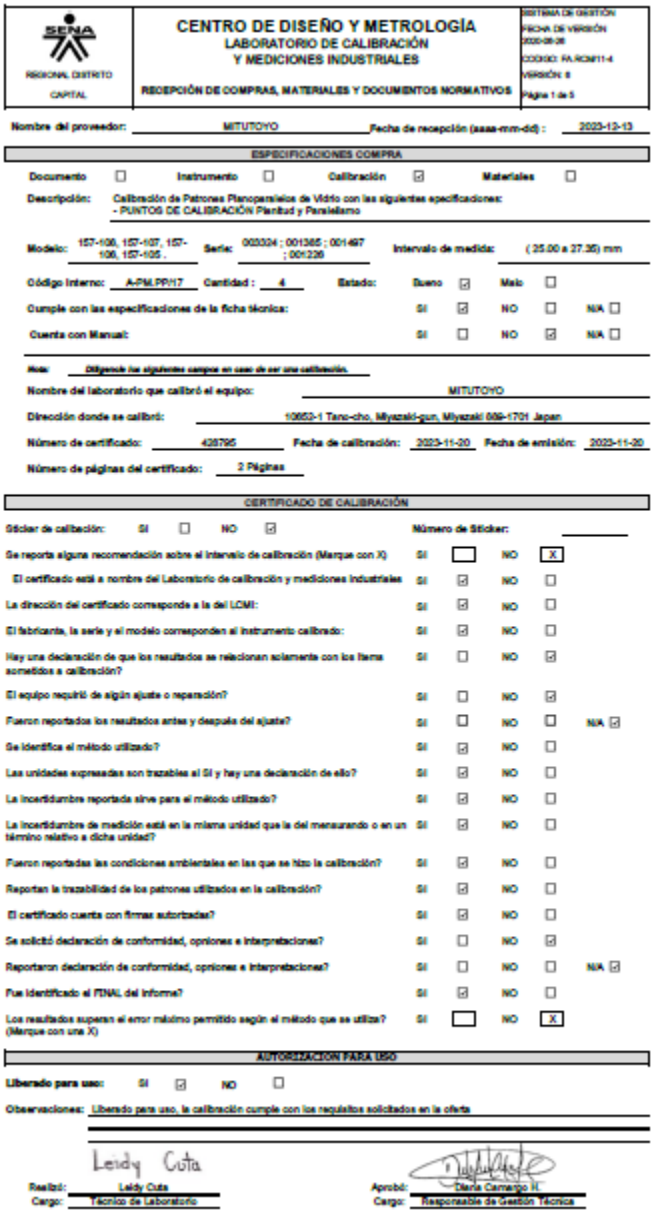
AUTORIZACIÓN PARA USO

Liberado para uso: SI ☑ NO ☐

Observaciones: La calibración cumple con con los requisitos de la oferta, se libera para uso

Realizó: Leidy Cuta
Cargo: Técnico de Laboratorio

Aprobó: Diana Camargo H.
Cargo: Responsable de Gestión Técnica



SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN Y MEDICIONES INDUSTRIALES
RECEPCIÓN DE COMPRAS, MATERIALES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS

SISTEMA DE GESTIÓN
FECHA DE VIGENCIA 2020-08-26
CODIGO: FA-RCN11-4
VERSIÓN: 8
Página 1 de 5

Nombre del proveedor: MITUTOYO Fecha de recepción (aaaa-mm-dd) : 2023-12-13

ESPECIFICACIONES COMPRA

Documento ☐ Instrumento ☐ Calibración ☑ Materiales ☐

Descripción: Calibración de Patrones Planoparalelos de Vidrio con las siguientes especificaciones:
- PUNTOS DE CALIBRACIÓN Planitud y Paralelismo

Modelo: 157-106, 157-107, 157-108, 157-105 . Serie: 003324 ; 001365 ; 001497 ; 001226 Intervalo de medida: (25.00 a 27.35) mm

Código Interno: A-PM.PP/17 Cantidad : 4 Estado: Bueno ☑ Malo ☐

Cumple con las especificaciones de la ficha técnica: SI ☑ NO ☐ N/A ☐

Cuenta con Manual: SI ☐ NO ☑ N/A ☐

Nota: Diligencie los siguientes campos en caso de ser una calibración.

Nombre del laboratorio que calibró el equipo: MITUTOYO

Dirección donde se calibró: 10663-1 Tano-cho, Miyazaki-gun, Miyazaki 889-1701 Japan

Número de certificado: 428795 Fecha de calibración: 2023-11-20 Fecha de emisión: 2023-11-20

Número de páginas del certificado: 2 Páginas

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Sticker de calibración:	SI ☐	NO ☑	Número de Sticker:		
Se reporta alguna recomendación sobre el intervalo de calibración (Marque con X)	SI ☐	NO ☒ X			
El certificado está a nombre del Laboratorio de calibración y mediciones industriales	SI ☑	NO ☐			
La dirección del certificado corresponde a la del LCMI:	SI ☑	NO ☐			
El fabricante, la serie y el modelo corresponden al instrumento calibrado:	SI ☑	NO ☐			
Hay una declaración de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración?	SI ☐	NO ☑			
El equipo requirió de algún ajuste o reparación?	SI ☐	NO ☑			
Fueron reportados los resultados antes y después del ajuste?	SI ☐	NO ☐	N/A ☑		
Se identifica el método utilizado?	SI ☑	NO ☐			
Las unidades expresadas son trazables al SI y hay una declaración de ello?	SI ☑	NO ☐			
La incertidumbre reportada sirve para el método utilizado?	SI ☑	NO ☐			
La incertidumbre de medición está en la misma unidad que la del mensurando o en un término relativo a dicha unidad?	SI ☑	NO ☐			
Fueron reportadas las condiciones ambientales en las que se hizo la calibración?	SI ☑	NO ☐			
Reportan la trazabilidad de los patrones utilizados en la calibración?	SI ☑	NO ☐			
El certificado cuenta con firmas autorizadas?	SI ☑	NO ☐			
Se solicitó declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☑			
Reportaron declaración de conformidad, opiniones e interpretaciones?	SI ☐	NO ☐	N/A ☑		
Fue identificado el ITNAL del informe?	SI ☑	NO ☐			
Los resultados superan el error máximo permitido según el método que se utiliza? (Marque con una X)	SI ☐	NO ☒ X			

AUTORIZACION PARA USO

Liberado para uso: SI ☑ NO ☐

Observaciones: Liberado para uso, la calibración cumple con los requisitos solicitados en la oferta

Leidy Cuta

Realizó: Leidy Cuta
Cargo: Técnico de Laboratorio

Aprobó: Daria Camargo H.
Cargo: Responsable de Gestión Técnica

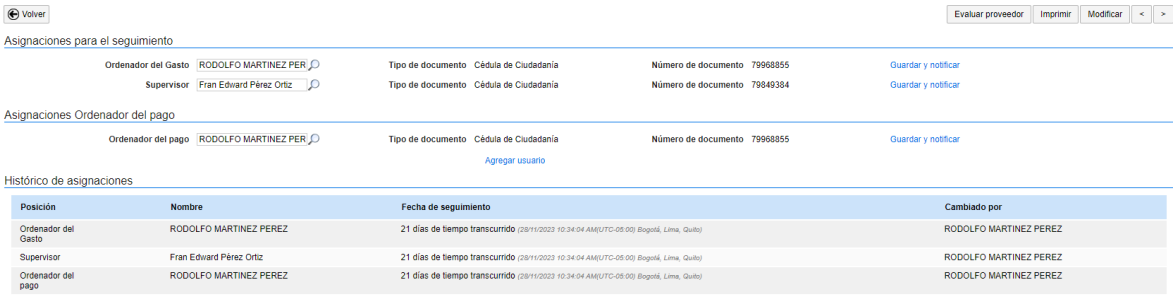
ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR CUMPLE A SATISFACCIÓN EL COMPONENTE IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

- El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. debe adjuntarse en la propuesta declaración juramentada del proveedor.
- Verificar numeral 25. Literal 25.1 de este documento.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para compra de productos	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 " Dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, así del Manual de contratación SENA.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	
El proponente debe presentar junto con su propuesta y en escrito aparte el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. La entidad verificara la suscripción del formato GCCON-F-_065-FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST.	Precontractual
Normatividad Relacionada:	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	

VII. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Supervisión del contrato será ejercido por el funcionario que será designado por el subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 Quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución No 0202 del 10 de febrero de 2014. "por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 965 de 2012". En razón a lo anterior el ordenador del gasto designa al Ingeniero Fran Edward Pérez Ortiz, Instructor Grado 13 CDM, el día 28 de noviembre de 2023, desde el 05 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 como supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.5584233**. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.



VIII. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

N/A

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

N/A

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.468.925,5,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 22.468.925,5,00

VALOR EJECUTADO	$ 22.468.925,5,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.5584233**. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 22.468.925,5).**

Cordialmente,

FRAN EDWARD PEREZ ORTIZ
Instructor G13

Elaboró: Fran Edward Pérez
Revisó: María Alejandra Useche